



**Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
CONTRATO OBRAS 0-2/2023 - 2023/1843**

**Fecha y hora de celebración**

06 de febrero de 2024 a las 09:00

**Lugar de celebración**

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA

**Asistentes**

PRESIDENTE

D Isidro Robles Gómez, Concejal del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava.

VOCALES

Dña. Piedad María Haro Roa, Secretaria – Interventora de la Corporación.

Dña. Pilar Casero Aponte, funcionaria de la Corporación.

D. Conrado Ruiz Céspedes, funcionario de la Corporación.

SECRETARIA

Dña. Nuria Tapiador Gómez, funcionaria de la Corporación.

**Orden del día**

- 1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: OBRAS 02/2023 - 2023/1843 - Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: OBRAS 02/2023 - 2023/1843 - Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava.
- 3.- Propuesta adjudicación: OBRAS 02/2023 - 2023/1843 - Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava.

**Se Expone**

**1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: OBRAS 02/2023 - 2023/1843 - Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava**

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador NIF: B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL y de conformidad con el informe emitido por parte de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, en el cual se establece con carácter literal:

**1. INTRODUCCIÓN:**

*El presente documento tiene por objeto dar respuesta a las alegaciones presentadas por la mercantil Gestiona Infraestructuras, en relación del expediente Expediente: 02/2023-2023/1843, de justificación de baja temeraria.*

**2. ANTECEDENTES:**

*Con fecha 24 de enero de 2024, se procede a la apertura de sobres y a la valoración de las ofertas de la obra de remodelación de la zona deportiva del campo de futbol de Alcolea de Calatrava.*

*Tras la valoración de dichas empresas, se observa, que la oferta de Gestiona Infraestructuras, concurre en baja temeraria, según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

*La mesa de contratación, con fecha de 25 de enero de 2024, le solicita a Gestiona Infraestructuras, una Justificación de la oferta mencionada.*



## Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava

Con fecha 31 de enero de 2024, dicha empresa, responde con las alegaciones justificativas del presupuesto ofertado por parte de ellos, en base a los descompuestos de materiales, mano de obra, maquinaria y costes indirectos de cada una de las partidas.

### 3. CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES:

Analizadas las alegaciones presentadas por el contratista de las obras se indica lo siguiente:

- La Justificación de tablas salariales para 2024, que usan en la elaboración del presupuesto es correcta.
- Consideración de costes indirectos manejados por la empresa es correcto.
- El desglose de los distintos capítulos y de cada una de las partidas que componen el presupuesto, viene suficientemente justificado, con la aportación de las distintas ofertas de los materiales, así como de los costes de maquinaria, más reducidos, por ellos utilizar su propia maquinaria.

Por tanto, encontramos debidamente justificada la baja ofertada por la empresa Gestiona infraestructuras.

En base a este informe técnico, la mesa concluye lo siguiente, entendiendo justificada la oferta anormalmente baja: Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL

### 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: OBRAS 02/2023 - 2023/1843 - Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava

La mesa de contratación procede a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

#### **NIF: B13558481 ADJUDECO SLU:**

##### - INCREMENTO PLAZO GARANTÍA

Valor introducido por el licitador: 3 años

Valor aportado por la mesa: 3 años

Puntuación: 15

Motivo: CLÁUSULA DÉCIMA PCAP.

##### - PRECIO

Valor introducido por el licitador: 433.613,03

Valor aportado por la mesa: 433.613,03

Puntuación: 19,37

Motivo: CLÁUSULA DÉCIMA PCAP

#### **NIF: B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL:**

##### - INCREMENTO PLAZO GARANTÍA

Valor introducido por el licitador: 2 años

Valor aportado por la mesa: 2 años

Puntuación: 10

Motivo: CLÁUSULA DÉCIMA PCAP

##### - PRECIO

Valor introducido por el licitador: 405.515,33



**Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava**

Valor aportado por la mesa: 405.515,33

Puntuación: 60

Motivo: CLÁUSULA DÉCIMA PCAP

**NIF: B13455175 OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.:**

- INCREMENTO PLAZO GARANTÍA

Valor introducido por el licitador: 0 años

Valor aportado por la mesa: 0 años

Puntuación: 0

Motivo: CLÁUSULA DÉCIMA PCAP

- PRECIO

Valor introducido por el licitador: 446.942,15

Valor aportado por la mesa: 446.942,15

Puntuación: 0.13

Motivo: CLÁUSULA DÉCIMA PCAP

**3.- Propuesta adjudicación: OBRAS 02/2023 - 2023/1843 - Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1

NIF: B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL - Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV: 6 puntos

Total criterios CAF: 70 puntos

Total puntuación: 76

Orden: 2

NIF: B13558481 ADJUDECO.SLU

Total criterios CJV: 11

Total criterios CAF: 34,37

Total puntuación: 45,37

Orden: 3

NIF: B13455175 OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.

Total criterios CJV: 20

Total criterios CAF: 0,13

Total puntuación: 20,13

A continuación la mesa de contratación acuerda requerir al licitador B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL que ha presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha de la comunicación, constituya garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el art. 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP. En particular, deberá presentar la documentación establecida en la Cláusula Decimosexta del PCAP, advirtiéndole de que la adjudicación del presente contrato está sujeta a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato objeto de tramitación.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su



**Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava**

oferta, precediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva y para que presente toda la documentación correspondiente.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a.

**Dña. Nuria Tapiador Gómez**  
**SECRETARIA**

**D. ISIDRO ROBLES GÓMEZ**  
**PRESIDENTE**